



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4585	20/10/2006
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 786

***Régimen Informativo Contable Mensual -
Operaciones de Cambios (R.I. - O.C.)***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las nuevas disposiciones referidas al Régimen Informativo de la referencia, las que tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes al 1 de diciembre de 2006.

Al respecto, se incorporó un nuevo dato vinculado con el país de residencia del cliente que ha realizado la operación declarada.

Por otra parte, se realizó un cambio formal, relocalizando el dato “País de Origen” dentro del punto correspondiente a la identificación del cliente, considerando que se informa el código del país emisor del documento a través del cual se acredita la identidad de las personas físicas no residentes. Además, se adecuó el punto de Tipo de Identificación, eliminándose la mención: “Del país” y “Del exterior”.

Finalmente, se aclara que las modificaciones difundidas mediante la Comunicación “A” 4568 tendrán la vigencia enunciada en el primer párrafo de la presente y que, a fin de informar la “Condición del cliente”, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con lo difundido mediante la Comunicación “C” 38965, en caso que se declare una operación efectuada por un apoderado en nombre de una persona física o jurídica no residente, deberá informarse como cliente al apoderado -con el código de identificación que corresponda- y consignar su carácter como tal en el campo habilitado al efecto.
- En el mismo sentido deberán informarse las operaciones realizadas por las entidades financieras locales actuando como custodios de tenencias de no residentes o como apoderados de sus matrices o filiales del exterior de acuerdo con lo indicado en la Comunicación “C” 41003.
- En las restantes operaciones como “Condición del cliente” deberá informarse siempre “Titular”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	10 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

APARTADO A: OPERACIONES DE CAMBIOS

1.1. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

- 1.1.1. Fecha de la operación
- 1.1.2. Número de boleto interno
- 1.1.3. Identificación del cliente
 - 1.1.3.1. Tipo.**
 - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
 - Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
 - Clave de Identificación (C.D.I.)
 - Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
 - Libreta Cívica (L.C.)
 - Libreta de Enrolamiento (L.E.)
 - Código asignado a los fondos comunes de inversión por la CNV
 - Pasaporte
 - Otro documento habilitante para el ingreso al país
 - 1.1.3.2. Número.
 - El correspondiente al tipo de identificación empleado.
 - 1.1.3.3. País de origen – para personas físicas que no sean residentes del país**
Código SWIFT correspondiente al país emisor del documento de identificación del cliente
- 1.1.4. Denominación
 - 1.1.4.1. Personas físicas – Apellidos y nombres en forma completa
 - 1.1.4.2. Personas jurídicas – Razón social o denominación, en forma completa
- 1.1.5. Residencia: Código SWIFT del país**
- 1.1.6. Condición del cliente
 - 1: Titular
 - 2: Apoderado
- 1.1.7. Código del instrumento vendido
- 1.1.8. Código del instrumento recibido del cliente
- 1.1.9. Código de país del beneficiario final
- 1.1.10. Denominación del beneficiario del exterior
- 1.1.11. Código SWIFT del corresponsal
- 1.1.12. Código de concepto.
- 1.1.13. Fecha de embarque (en el caso de pagos contado o diferidos de importaciones).
- 1.1.14. Código de moneda
- 1.1.15. Importe en moneda original
- 1.1.16. Importe en pesos.

En caso que al momento de informar no se encuentren disponibles los datos correspondientes a los puntos 1.1.7, 1.1.8, 1.1.9, 1.1.10, 1.1.11 y 1.1.13, se conformarán los campos restantes. Los faltantes deberán cumplimentarse, en una única presentación, hasta el día 10 del mes siguiente al informado identificando cada operación por su correspondiente número de boleto.

Versión: 10º	COMUNICACIÓN "A" 4585	Vigencia: 01/12/2006	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	10 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.)

1.2. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a otras entidades financieras y cambiarias del país (incluyendo al BCRA):

- 1.2.1. Fecha de la operación
- 1.2.2. Número de entidad compradora
- 1.2.3. Código de Instrumento vendido
- 1.2.4. Código de Instrumento recibido de la otra entidad
- 1.2.5. Código de moneda
- 1.2.6. Importe en moneda original
- 1.2.7. Importe en pesos.

1.3. Por las compras de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

- 1.3.1. Fecha de la operación
- 1.3.2. Número de boleto interno
- 1.3.3. Identificación del cliente
 - 1.3.3.1. Tipo.
 - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
 - Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
 - Clave de Identificación (C.D.I.)
 - Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
 - Libreta Cívica (L.C.)
 - Libreta de Enrolamiento (L.E.)
 - Código asignado a los fondos comunes de inversión por la CNV
 - Pasaporte
 - Otro documento habilitante para el ingreso al país

1.3.3.2. Número.

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

**1.3.3.3. País de origen – para personas físicas que no sean residentes del país
Código SWIFT correspondiente al país emisor del documento de
identificación del cliente**

- 1.3.4. Denominación
 - 1.3.4.1. Personas físicas – Apellidos y nombres en forma completa
 - 1.3.4.2. Personas jurídicas – Razón social o denominación, en forma completa
- 1.3.5. Residencia: Código SWIFT del país**
- 1.3.6. Condición del cliente
 - 1: Titular
 - 2: Apoderado
- 1.3.7. Código de instrumento comprado
- 1.3.8. Código de país del ordenante
- 1.3.9. Denominación del ordenante
- 1.3.10. Código SWIFT del corresponsal
- 1.3.11. Código de concepto
- 1.3.12. Número de oficialización para consumo de exportaciones (en el caso de cobros por exportaciones).

Versión: 11º	COMUNICACIÓN "A" 4585	Vigencia: 01/12/2006	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------